



1 ESCRITURA DE CONVERSION DE
2 CAPITAL DE SUCRES A
3 DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA,
5 AUMENTO DE CAPITAL
6 SUSCRITO, AUMENTO DEL
7 CAPITAL AUTORIZADO Y
8 REFORMA DEL ESTATUTO
9 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
10 INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM
11 S.A.

12 CUANTIA:U.S.\$.96.000 ,oo.-

13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
14 República del Ecuador, a los diez días del mes
15 de Septiembre del dos mil dos, ante mí **Doctor**
16 **Piero Aycart Vincenzini**, Notario Titular
17 Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: El
18 Señor Ingeniero Eléctrico **PLACIDO MARCELO**
19 **JARAMILLO AGUILAR**, quien declara ser
20 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
21 casado, por los derechos que representa de la
22 Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, en su
23 calidad de Gerente General, conforme consta de
24 la copia certificada del Nombramiento que se
25 agrega como habilitante. El compareciente es
26 capaz para obligarse y contratar, a quien por
27 haberme presentado su respectivo documento de
28 identificación, de conocer doy fe, por lo cual,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NO. AN. TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIA TRIGESIMA DE CANTON GUAYAQUIL

1 bien instruida en el objeto y resultado de esta
2 escritura a la que procede con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento, me presenta la
4 minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Registro de Escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase incorporar una por la cual conste la
7 conversión del capital de sucres a dólares de
8 los Estados Unidos de América, elevación del
9 valor nominal de las acciones, el aumento del
10 capital suscrito, aumento del capital
11 autorizado, y las consiguientes reformas del
12 Estatuto Social de la compañía **INDUSTRIAL Y**
13 **COMERCIAL TCM S.A,** que se otorga al tenor de las
14 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
15 Comparecen en el otorgamiento y suscripción de
16 la presente Escritura Pública el Señor Ingeniero
17 Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR,** en
18 su calidad de Gerente General, debidamente
19 autorizado por la Junta General de Accionistas,
20 de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.,**
21 tal como lo acredita con la copia de su
22 nombramiento debidamente inscrito y del Acta de
23 Junta General que se acompañan como documentos
24 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
25 Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A,** se
26 constituyó en Guayaquil mediante Escritura
27 Pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno
28 del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 artículo segundo y tercero.-**TERCERA: SUSCRIPCION**
2 **Y PAGO:** La suscripción de las noventa y seis mil
3 nuevas acciones correspondientes al acordado
4 aumento de capital social, fue realizada de
5 acuerdo con lo constante en el Acta de la
6 antedicha sesión de Junta General de Accionista
7 del veintiocho de agosto del dos mil dos, en la
8 que se resolvió también efectuar el pago con
9 utilidades no distribuidas correspondiente al
10 ejercicio del los años dos mil y dos mil uno,
11 del cien por ciento (100%) del valor de cada una
12 de las nuevas acciones, correspondientes al
13 acordado aumento de capital, por lo que el
14 aumento de capital se encuentra pagado en un
15 cien por ciento (100%).- **CUARTA: DECLARACIONES.-**
16 Con los antecedentes expuestos en la cláusula
17 precedente, el señor Ingeniero Eléctrico **PLACIDO**
18 **MARCELO JARAMILLO AGUILAR,** en su calidad de
19 Gerente General, debidamente autorizado por la
20 Junta General de Accionistas de la Compañía
21 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A,** expresamente
22 declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda
23 convertido el capital que actualmente se expresa
24 en sucres a dólares de los Estados Unidos de
25 América; y, que queda elevado el valor
26 nominal de cada una de, las acciones de UN mil
27 sucres a un dólar de los Estados de América.
28 **DOS.-** Que queda aumentado el capital suscrito de

1 Flores el veintisiete de agosto de mil
2 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
4 catorce de octubre de mil novecientos ochenta y
5 cinco.- **B)** La Junta General de Accionistas de la
6 Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A,** en su
7 sesión, celebrada el veintiocho de agosto del
8 dos mil dos, por unanimidad de votos del total
9 del capital pagado y que fue el concurrente a
10 dicho reunión, resolvió: **Uno.-** La conversión del
11 capital que actualmente se expresa en sucres a
12 dólares de los Estados Unidos de América y
13 elevar el valor nominal de cada una de las
14 acciones de mil sucres a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMERICA.** **Dos.-** Que efectuada la
16 conversión y elevación que se señala en el
17 numeral uno, se proceda aumentar el actual
18 capital suscrito hasta la suma de **CIEN MIL**
19 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
20 **(US\$100.000,00),** es decir, efectuar un aumento
21 de **NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$96.000,00)** más,
23 mediante la emisión de noventa y seis mil
24 (96.000) nuevas acciones de **UN DÓLAR** cada una.
25 **Tres.-** Aumentar el capital autorizado a la suma
26 de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00).** **Cuatro.-**
28 Reformar el Estatuto Social de la compañía en el

1 capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA:**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
3 documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente
4 inscrita del nombramiento del Gerente General
5 de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.,**
6 otorgado a favor del Señor Ingeniero Eléctrico
7 **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR ; B)** Copia
8 Certificada del Acta de Junta General de
9 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y**
10 **COMERCIAL TCM S.A.,** celebrada el veintiocho de
11 agosto del dos mil dos. **SEXTA: DECLARACION**
12 **JURAMENTADA.-** El Señor Ingeniero Eléctrico
13 **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR,** por los
14 derechos que representa, en su calidad de
15 Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y**
16 **COMERCIAL TCM S.A.,** libre y voluntariamente, tiene
17 a bien declarar bajo juramento, que el Aumento de
18 Capital de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
19 **TCM S.A.,** se encuentra integrado de acuerdo a lo
20 resuelto en la Junta General de Accionistas
21 de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM**
22 **S.A.,** la misma que fue celebrada el día
23 veintiocho de agosto del dos mil dos, tal como
24 consta en los libros de la compañía.-
25 **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente
26 autorizado la Abogada Glenda Quito Orellana
27 para que presente todos los escritos y realice
28 todas las gestiones necesarias hasta el total

1 La compañía en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL
2 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital
4 social suscrito de la compañía sea de CIEN MIL
5 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 dividido en CIEN MIL acciones de UN dólar cada
7 una. **TRES.**- Que el referido aumento de capital se
8 ha verificado mediante la emisión de noventa y
9 seis mil (96.000) nuevas acciones de UN dólar
10 cada una, pagadas en un cien por ciento (100%)
11 de su valor nominal, en la forma y condiciones
12 que se determinan en el Acta de Junta General de
13 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y**
14 **COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el veintiocho de
15 agosto del dos mil dos, cuya copia certificada
16 forma parte de esta Escritura.- integrante de este
17 instrumento.- **CUATRO.**- Que el Capital Autorizado
18 de la Compañía queda aumentado en la suma de
19 DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00).- **CINCO.**-
21 Reformar los Artículos Segundo y Tercero del
22 Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo
23 tendrá el texto aprobado en el Acta de
24 Junta General de Accionistas de la Compañía
25 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el
26 veintiocho de agosto del dos mil dos, cuya
27 copia certificada forma parte de esta Escritura.-
28 **SEIS.**- Que el suscriptor del presente aumento de

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIA TRIGESIMA DE CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, Octubre 4 de 1999

Señor Ingeniero
PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR
Ciudad.-



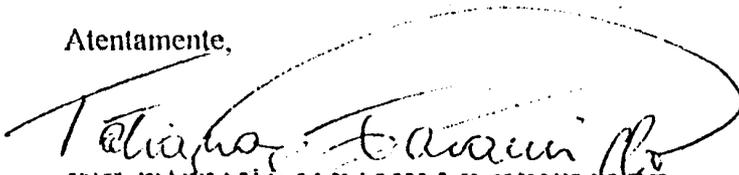
De nuestras consideraciones.

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, de esta Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que lo desempeñará de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Estatuto Social usted ejercerá por sí solo, la representación, legal judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento reemplaza al anterior en el que usted era el Gerente de la Compañía, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Julio de 1996

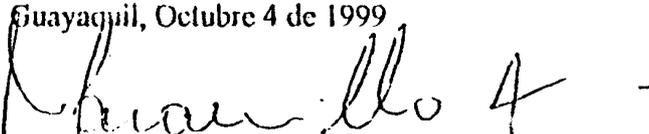
Mediante Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 27 de Agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Octubre del mismo año. Mediante Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatuto Social otorgada ante el Notario Público Vigésimo Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el 11 de Agosto de 1999 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Septiembre de 1999

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Atentamente,


ING. TATIANA JARAMILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo que se me ha conferido según la nota del nombramiento que antecede.
Guayaquil, Octubre 4 de 1999


ING. PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR
GERENTE GENERAL
C.C. 0900804907
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Lomas de Urdesa
Calle Colinas 108 y Pedregal

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Foljo(s) 56.614 Registro Mercantil No.
17.132 Repertorio No. 23.483
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Octubre 12 de 1.999



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
42.553 del Registro Mercantil de 1.996

Guayaquil, Octubre 12 de 1.999.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL
CANTON, CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOM
BRAMIENTO de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL Y COMERCIAL TOM S.A.,
es igual a su original.- Guayaquil, Veintiocho de Octubre de mil
novecientos noventa y nueve.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho día del mes de Agosto del dos mil dos, siendo las nueve horas quince minutos, en Antepara No. 921 y Hurtado Segundo Piso, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.) Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **2.) Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **3.) Sr. Cesar Jaramillo González**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los dos últimos accionistas están representados por la Sra. Norma González de Jaramillo mediante Poder Especial que se adjunta como documento habilitante. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE SUCRES.**

Se designa entre los presentes al Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar actual Gerente General para que actúe como Secretario de la Junta y a la Sra. Norma González de Jaramillo, para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS;
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.
- 4.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO Y TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

- 1.- LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS



ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS.-

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario convertir las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de UN MIL SUCRES a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado sea DE CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.000,00) dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.

Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que una vez que se ha resuelto la conversión y elevación de las acciones de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.000,00), es decir efectuar un aumento de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$96.000,00) más, mediante la emisión de noventa y seis mil (96.000) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000,00) a la suma de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00), esto es, en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$96.000,00).

Las NOVENTA Y SEIS MIL (96.000) acciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: 1.) **Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar**, suscribe setenta y seis mil ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio de los años 200 y 2.001; 2.) **Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González**, suscribe nueve mil seiscientos nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio de los años 2000 y 2.001; 3.) **Sr. Cesar Jaramillo González**, suscribe nueve mil seiscientos nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio de los años 2000 y 2.001, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00) dividido en CIEN MIL ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

Dr. Fiero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL





S.A.

1. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar	76.800 acciones
2. Ing. Tatiana Jaramillo González	9.600 acciones
2. Sr. Cesar Jaramillo González	9.600 acciones
TOTAL	96.000 ACCIONES

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas: **Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar; Ing. Tatiana Jaramillo González; Sr. Cesar Jaramillo González**, de la manera indicada anteriormente.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00)**.

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO Y TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo y Tercero.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo y Tercero del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "**ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá capital autorizado y capital suscrito. El **Capital Autorizado** de la Compañía será de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00)**, siendo el **Capital Suscrito** de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00)**, dividido en **cien mil** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **Un dólar cada una** de ella. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los Aumentos de capital, dentro del límite autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, todo lo cual es unánimemente aprobado. Los títulos se emitirán conforme a la ley de compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la compañía llevará el Libro de Acciones y

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Accionistas , en el que se inscribieron los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la constitución de derecho reales y las demás formalidades que ocurran respecto al hecho sobre las mismas".

ARTICULO TERCERO: La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la sociedad. En cuanto a la forma y época de las convocatorias y a sus atribuciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías su administración estará a cargo del Presidente, Gerente General, Subgerente General, Gerente de Ventas, Gerente Técnico, Gerente Financiero, Gerente de Mercadeo, Gerente de Proyectos, Gerente Administrativo, quienes serán elegidos por la Junta General para un período de cinco años, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Serán designados por la Junta General. El Gerente General tiene atribuciones para representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual, en todos los negocios relacionados con su giro o crédito, con las más amplias atribuciones, pero requerirá autorización especial de la Junta General, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles de propiedad de la compañía. Ante su ausencia lo subrogará con iguales deberes y atribuciones el Presidente. Al Presidente le corresponde supervigilar la marcha de la compañía y el cumplimiento de los estatutos, suscribir con el Gerente General los títulos de las acciones, convocar y presidir las juntas generales. El Subgerente General reemplazará al Presidente y Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de los dos, pudiendo en este caso actuar con todos los deberes y atribuciones que le corresponden al Presidente y Gerente General. El Gerente de Ventas podrá suscribir contratos y ofertas hasta la cantidad de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$300.000,00); el Gerente Técnico tiene la responsabilidad de diseñar o elaborar todas las actividades comerciales, contratos y en general es el responsable técnico de la empresa; el Gerente de Proyectos, tendrá a su cargo la coordinación, preparación y administración de proyectos de ingeniería y construcción; el Gerente Financiero, Gerente de Mercadeo, Gerente Administrativo, tendrán las facultades que le designe la Junta General de Accionistas que serán simplemente administradores internos. La fiscalización estará a cargo de un comisario elegido anualmente por la Junta General, quien tendrá su respectivo suplente".

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S

RL

Dr. Piero Arcart Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar, Secretario de la Junta, accionista; f) Sra. Norma González de Jaramillo, Presidente de la Junta, accionista; f) Sr. Cesar Jaramillo González, accionista. F) Ing. Tatiana Jaramillo González

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2.002

Placido Marcelo Jaramillo Aguilar

Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar
Secretario de la Junta



1 perfeccionamiento del presente ~~Acto societario.~~
2 Anteponga Usted señor Notario ~~las~~ demás
3 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
4 perfeccionamiento de la presente ~~Escritura~~
5 Pública. Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO**
6 **ORELLANA, REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.-**
7 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
8 **ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue
9 íntegramente, esta escritura al
10 interviniente, de principio a fin y en alta
11 voz, por mí el Notario, al compareciente
12 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
13 Notario, en un solo acto.-----



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

14
15
16
17 *Manuel A.*

18 **P. INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A./**
19 **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR**
20 **C.C. 0900804907**
21 **R.U.C. 0990790345001**



22
23
24
25 **EL NOTARIO**

26 **DR. PIERO AYCART VINCENZINI**

27
28
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIA TRIGESIMA DE CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.



Dr. Fiero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Siento como tal, que con fecha de hoy tomo nota de la resolución Número cero dos-G-DIC-cero cero nueve cero uno tres, emitido por el Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, por la que se aprueba la escritura de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM--SOCIEDAD ANOMINA, doy fe.- ~~LO ENMIENDADO DIC VALE.~~
Guayaquil, Noviembre 22 del 2002.

Dr. Fiero Aycart y
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009013, dictada el 22 de Noviembre del 2.002, por Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 19.783 a 19.799, número 1.646 del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.173 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 36542
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este estudio
\$ 1389 =